



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA

RESOLUCIÓN No. 073 (Del 14 de septiembre de 2017)

“Por medio de la cual se designa el personal de apoyo y los jueces y que podrán arbitrar durante el I ESCALAFÓN NACIONAL DE MAYORES INDIVIDUAL Y POR EQUIPOS a realizarse en la ciudad de Bogotá, del 16 al 17 de SEPTIEMBRE de 2017 y otras disposiciones”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

Que dentro de las actividades del calendario Federativo 2017 se encuentran el I ESCALAFÓN NACIONAL DE MAYORES INDIVIDUAL Y POR EQUIPOS a realizarse en la ciudad de Bogotá, del 16 al 17 de Septiembre de 2017.

Que de acuerdo con lo estipulado en los Estatutos, corresponde a la Comisión de Juzgamiento proponer al Órgano de Administración la designación de los Árbitros que participan en las diferentes actividades del calendario Federativo.

ARTICULO 60. La Comisión de Juzgamiento es un Órgano asesor y dependiente de la Federación, integrado por tres (3) miembros nombrados por el Órgano de Administración.

ARTICULO 61. La Comisión de Juzgamiento tendrá las siguientes atribuciones, entre otras:

- A. Ejecución y supervisión de los arbitrajes y cronometrajes de los campeonatos oficiales efectuados por la entidad respectiva.

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA

Que las ligas han postulado a sus jueces para arbitrar en el I ESCALAFÓN NACIONAL DE MAYORES INDIVIDUAL Y POR EQUIPOS a realizarse en la ciudad de Bogotá del 16 al 17 de Septiembre de 2017.

Que las ligas han solicitado que el Directorio Técnico para el I ESCALAFÓN NACIONAL DE MAYORES INDIVIDUAL Y POR EQUIPOS a realizarse en la ciudad de Bogotá del 16 al 17 de Septiembre de 2017 sea nombrado por la Federación Colombiana de Esgrima.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dar aval a los siguientes jueces para arbitrar en el I ESCALAFÓN NACIONAL DE MAYORES INDIVIDUAL Y POR EQUIPOS a realizarse en la ciudad de Bogotá, del 16 al 17 de septiembre de 2017.

SABADO SEPTIEMBRE 16 ARBITROS	DOMINGO SEPTIEMBRE 17 ARBITROS	CATEGORIA	LIGA
ALESKA AULAR	ALESKA AULAR	FIE	BOG
IZNARDO PINZON	IZNARDO PINZON	1	RIS
ANDRES GOMEZ		1	CAL
FELIPE MEYBERG		1	ANT
NICOLAS QUEVEDO		1	CUN
JHON QUEVEDO	JHON QUEVEDO	1	CUN
JAIME AMAYA	JAIME AMAYA	1	BOG
LIL CHIQUET		1	BOG
	ANGELA ORJUELA	FIE	BOG
	SEBASTIAN ARENAS	1	BOG
	MARIO CACERES	1	ANT
	LAURA LOPEZ	1	ANT
	ALEJANDRO TORRES	1	SAN
	CESAR ARIAS	1	VAL

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA

PARÁGRAFO PRIMERO: Para recibir el debido pago al finalizar el evento, los jueces deberán presentar el Rut debidamente legalizado ante la DIAN con la actividad 9319 y la fotocopia de la cedula. De no ser así el pago no será realizado.

ARTÍCULO 2. Dar aval al Señor Histor Jovanni Ramírez para que ejerza las funciones de Coordinador de arbitraje durante el desarrollo del I ESCALAFÓN NACIONAL DE MAYORES INDIVIDUAL Y POR EQUIPOS a realizarse en la ciudad de Bogotá del 16 al 17 de Septiembre de 2017.

ARTÍCULO 3. Dar aval al Señor Edwin Tovar Ardila para que maneje el programa de Fencing Time durante el desarrollo del I ESCALAFÓN NACIONAL DE MAYORES INDIVIDUAL Y POR EQUIPOS a realizarse en la ciudad de Bogotá del 16 al 17 de Septiembre de 2017.

ARTÍCULO 4. Nombrar al directorio técnico que estará conformado por el Señor William Gonzalez y a la Señora Mariana Vila Carvajal representantes de la Federación Colombiana de Esgrima, el tercer miembro representante de las ligas será elegido durante el congresillo técnico para el desarrollo del I ESCALAFÓN NACIONAL DE MAYORES INDIVIDUAL Y POR EQUIPOS a realizarse en la ciudad de Bogotá, del 16 al 17 de septiembre de 2017

ARTÍCULO 5: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición en Bogotá a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**VLADIMIR IWANOFF
PRESIDENTE
FEDERACION COLOMBIANA DE ESGRIMA**

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953